

5 de agosto de 2022

Señor
Gabriel Castro González
Superintendente
Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana
Ave. César Nicolás Pensón No. 66
Sector Gascue

Atención: Olga Nivar
Directora de Oferta Pública

Asunto: Hecho relevante sobre el Informe Representante de la Masa de Aportantes del Fondo Cerrado De Desarrollo De Sociedades Popular trimestre abril-junio 2022.

Distinguido señor Superintendente:

En cumplimiento del Artículo 12, numeral I, literal m) de la Norma que establece disposiciones sobre información privilegiada, hechos relevantes y manipulación del mercado, R-CNV-2015-33-MV; y así como también del transitorio tercero del Reglamento de Sociedades Administradoras y los Fondos de Inversión, R-CNMV-2019-28-MV, modificada por la Resolución R-CNMV-2021-16-MV; la **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION POPULAR, S.A.** Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, inscrita en el Registro del Mercado de Valores bajo el número SIVAF-007, tiene a bien remitir el Informe de Representante de la Masa de Aportantes del **Fondo Cerrado De Desarrollo De Sociedades Popular**, inscrito en el Registro del Mercado de Valores bajo el número SIVIFC-042, correspondiente al trimestre abril-junio de 2022.

Sin otro particular por el momento, se despide,

Atentamente:

Patricia María Peña Bergés
Ejecutiva Control Interno

AC/SN/CP



INFORME TRIMESTRAL

Período: Abril – Junio 2022



Representante de la Masa de Aportantes

Calle Pablo Casals No. 9, Ensanche Piantini
Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana
Registro Nacional de Contribuyentes: 1-01-80789-1
Teléfono: 809-412-0416

Fondo Cerrado de Desarrollo de Sociedades Popular
SIVFIC-042



AFI Popular S. A., Sociedad Administradora de Fondos de Inversión
SIVAF-007

Avenida Lope de Vega No. 44, Piso 3, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional,
República Dominicana
Registro Nacional de Contribuyentes: 1-30-96842-1
Teléfonos: 809-544-5756

CONTENIDO

a) La autenticidad de los valores en cuestión, sean físicos o estén representados por anotaciones en cuenta.....	4
b) Valor actualizado de las tasaciones y valoraciones de los bienes muebles e inmuebles y las medidas adoptadas por el representante para la comprobación.	6
c) El nivel de cumplimiento de la sociedad administradora con lo estipulado en el reglamento interno del fondo de inversión, de acuerdo a la información que al respecto le proporcione el ejecutivo de control interno de la sociedad administradora.	6
d) El cumplimiento de la sociedad administradora en la remisión de información a los aportantes y que la misma sea veraz, suficiente y oportuna conforme a lo requerido en la normativa.	6
e) El cumplimiento de las acciones seguidas por la sociedad administradora respecto a las observaciones y recomendaciones realizadas por los auditores externos al fondo de inversión.....	6
f) Sobre los reclamos, consultas y servicios brindados por la sociedad administradora a los aportantes del fondo de inversión conforme a las disposiciones establecidas en el reglamento interno y normativas del mercado.	6
g) Confirmación de la vigencia y cobertura de los contratos de seguros sobre los bienes e inmuebles que conforman el fondo de inversión y de los hallazgos que atenten contra los derechos de los aportantes.	7
h) Las inversiones realizadas por el fondo de conformidad a la política de inversión establecida en el reglamento interno (objetivos y límites de inversión del fondo).	7
i) La colocación y negociación de los valores de conformidad con las condiciones establecidas en el Folleto Informativo de emisión.	7
j) Actualización de la Calificación de Riesgo del fondo conforme la periodicidad que se haya establecido a tales fines en el Folleto Informativo.	9
k) Nivel de endeudamiento del fondo de conformidad a lo establecido en el reglamento interno, en los casos que corresponda.	9
l) Cumplimiento de la sociedad administradora en cuanto a la remisión periódica del fondo de inversión a la Superintendencia conforme a lo establecido en la normativa.	9
m) Cualquier situación o evento detectado que pudiere implicar conflicto de interés en sus actuaciones frente a los aportantes o con la sociedad administradora.	12
n) Cualquier irregularidad o incumplimiento de las obligaciones a cargo de la sociedad administradora en relación con el fondo de inversión.	13
o) Cualquier actividad, interna o externa, del fondo de inversión y de la sociedad administradora que pudiera entorpecer el funcionamiento normal del fondo de inversión (laboral, administrativo, causas de fuerza mayor etc.).	13
p) Cualquier documento de índole legal que impliquen procesos de naturaleza civil, comercial, penal o administrativo incoados contra el fondo de inversión.	13
q) Modificaciones al reglamento interno y Folleto Informativo de emisión del Fondo.	13

**SIVFIC-042 Informe Aportantes abril - junio 2022 Fondo Cerrado de Desarrollo de Sociedades Popular,
05 de agosto 2022, Sto. Dgo., R.D.**

- r) Cambios en la estructura organizacional de la sociedad administradora, incluyendo aquellos relativos al administrador y miembros del comité de inversiones del fondo de inversión que corresponde (Comité de Auditoría, Consejo de Administración, Comité de Cumplimiento, entre otros). 14
- s) El cumplimiento de la sociedad administradora, los miembros del comité de inversiones y demás subordinados de la sociedad administradora a las disposiciones de la Ley, el Reglamento y las Normas que le sean aplicables en relación al fondo de inversión..... 14
- t) Cualquier otra obligación establecida en el Folleto Informativo de emisión, el contrato de servicios, el reglamento interno del fondo y las disposiciones legales vigentes, asimismo cualquier elemento o suceso que conlleve implicaciones jurídicas, de reputación o económicas para la sociedad administradora y el fondo de inversión..... 14
- u) Otros..... 15

INFORME

A la: Masa de Aportantes

Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana
(SIMV)

Dando cumplimiento a las responsabilidades del Representante de la Masa de Aportantes, establecidas en la Ley No. 249-17, del Mercado de Valores de la República Dominicana (la “Ley del Mercado de Valores”), sus Normas y Reglamentos de Aplicación, la Ley No. 479-08, General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, la Ley No. 31-11 que modifica esta última y, en particular, la Norma que establece disposiciones sobre el representante de la masa en virtud de una emisión de oferta pública de valores, Resolución R-CNV-2016-14-MV, iniciamos la realización de ciertos procedimientos y revisiones pautadas en dichas disposiciones normativas, para proveer a la Masa de Aportantes de informes independientes.

El presente trabajo no se realiza bajo las Normas de Auditoría Internacionales y por lo tanto, su alcance no es de auditoría, por lo que tampoco el objetivo es otorgar una opinión sobre los estados financieros.

Es bueno tener presente que la inscripción de los valores en el Registro del Mercado de Valores, y la autorización para realizar la Oferta Pública por parte de la Superintendencia del Mercado de Valores, no implica certificación sobre la bondad del valor o la solvencia del Emisor, así como con este informe no estamos dando juicios sobre este tema.

a) La autenticidad de los valores en cuestión, sean físicos o estén representados por anotaciones en cuenta.

La Administradora de Fondos de Inversión Popular (AFI Popular), Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, es una filial del Grupo Popular S.A., constituida bajo las leyes de la República Dominicana en noviembre del año 2012. Aprobada mediante la Segunda Resolución del

Consejo Nacional del Mercado de Valores de fecha tres (03) de diciembre del año dos mil trece (2013), R-CNV-2013-39-AF, y está autorizada por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV) para operar como Administradora de Fondos de Inversión en el país; en consecuencia, para realizar actividades de inversión profesional y diversificada de los recursos de terceras personas, denominadas aportantes, en valores y otros activos autorizados por la Ley del Mercado de Valores. La Sociedad se encuentra inscrita en el Registro del Mercado de Valores bajo el número SIVAF-007 y opera para gestionar fondos abiertos y cerrados con estrategias de inversión que lograrán impulsar y desarrollar el mercado de valores de la República Dominicana.

Pudimos constatar que la Emisión Única del Programa de Emisiones de 5,000,000 cuotas de participación del Fondo de Inversión de Desarrollo de Sociedades Popular inscrito con el número de Registro del Mercado de Valores **SIVFIC-042** por un monto total de RD\$5,000,000,000.00 (Cinco mil millones de pesos dominicanos con 00/100) fue aprobado por la Única Resolución de la Superintendencia del Mercado de Valores de fecha 15 de abril del 2019 (R-SIMV-2019-08-FI) modificada por la Tercera Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores de fecha 04 de julio 2019.

De acuerdo con lo indicado en el Reglamento Interno, los pagos de dividendos se realizarán en los primeros 10 días calendarios posteriores a la fecha de corte.

La duración del Fondo será de 15 años a partir de la fecha de emisión de las cuotas de participación del Primer Tramo de la Emisión Única del Programa de Emisiones que fue el 12 de diciembre de 2019, por lo que la **fecha de vencimiento del Fondo será el 12 de diciembre de 2034 y la redención del capital será pago único a vencimiento.**

El ocho (08) de enero de dos mil veinte (2020) concluyó la etapa Pre-Operativa e inició la etapa Operativa del Fondo Cerrado de Desarrollo de Sociedades Popular (SIVFIC-042), de conformidad a las disposiciones en el Artículo 1 Punto 1.2 del Reglamento Interno del Fondo:

- i. Tener un patrimonio de RD\$500,000,000.00
- ii. 500,000 cuotas colocadas; y
- iii. Poseer 1 aportante

- b) Valor actualizado de las tasaciones y valoraciones de los bienes muebles e inmuebles y las medidas adoptadas por el representante para la comprobación.**

No aplica.

- c) El nivel de cumplimiento de la sociedad administradora con lo estipulado en el reglamento interno del fondo de inversión, de acuerdo a la información que al respecto le proporcione el ejecutivo de control interno de la sociedad administradora.**

La Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Popular, S.A., ha mantenido un estricto apego al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Reglamento Interno del Fondo administrado. Durante el trimestre **abril-junio de 2022**, el Fondo se encuentra aún en el período de adecuación a la política de inversión.

Durante el trimestre **abril-junio 2022**, no se presentaron violaciones a las Políticas de Inversión de los Fondos administrados, así como tampoco a las reglas establecidas tanto en el Folleto como el Reglamento Interno.

- d) El cumplimiento de la sociedad administradora en la remisión de información a los aportantes y que la misma sea veraz, suficiente y oportuna conforme a lo requerido en la normativa.**

Se remitieron los hechos relevantes al regulador y fueron publicados en la página web de la sociedad administradora. Igualmente, la información periódica requerida por la normativa fue publicada en la página de la SIMV.

- e) El cumplimiento de las acciones seguidas por la sociedad administradora respecto a las observaciones y recomendaciones realizadas por los auditores externos al fondo de inversión.**

La auditoría al 31 de diciembre de 2021 no presenta observaciones, ver adjunto la Carta de Gerencia.

- f) Sobre los reclamos, consultas y servicios brindados por la sociedad administradora a los aportantes del fondo de inversión conforme a**

las disposiciones establecidas en el Reglamento Interno y normativas del mercado.

Durante el periodo abril-junio del 2022, no se recibieron reclamos.

g) Confirmación de la vigencia y cobertura de los contratos de seguros sobre los bienes e inmuebles que conforman el fondo de inversión y de los hallazgos que atenten contra los derechos de los aportantes.

No aplica.

h) Las inversiones realizadas por el fondo de conformidad a la política de inversión establecida en el Reglamento Interno (objetivos y límites de inversión del fondo).

La Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Popular, S.A., ha mantenido un estricto apego al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Reglamento Interno del Fondo administrado. Durante el trimestre abril-junio 2022, no se presentaron violaciones a las Políticas de Inversión de los Fondos administrados, así como tampoco a las reglas establecidas tanto en el Folleto Informativo como el Reglamento Interno.

i) La colocación y negociación de los valores de conformidad con las condiciones establecidas en el Folleto Informativo de Emisión.

CEVALDOM, Depósito Centralizado de Valores, S. A. ha sido designado como Agente de Custodio y Pago (Agente de Pago) del Programa de Emisiones, para que sean realizados los servicios de custodia, compensación y liquidación de los valores del presente Programa de Emisiones.

Revisamos copia del Macrotítulo, Folleto Informativo de Emisión, Contrato de Representante Común de Aportantes y Aviso de Colocación Primaria entregados por la Administración del Fondo, y pudimos constatar que el total de las cuotas de participación se compone de la siguiente manera:

Primer Tramo (400,000 cuotas) (Colocado 100%)

Se compone de montos unitarios de cada cuota de participación a valor nominal de RD\$1,000.00 para un total de RD\$400,000,000.00 (Cuatrocientos

millones de pesos dominicanos con 00/100). El monto suscrito fue RD\$400,018,750.00 (Cuatrocientos millones dieciocho mil setecientos cincuenta pesos con 00/100).

Segundo Tramo (100,000 cuotas) (Colocado 100%)

Se compone de montos unitarios de cada cuota de participación a valor nominal de RD\$1,000.00 para un total de RD\$100,000,000.00 (Cien millones de pesos dominicanos con 00/100). El monto suscrito fue RD\$100,181,796.00 (Cien millones cientos ochenta y un mil setecientos noventa y seis pesos con 00/100).

Tercer Tramo (600,000 cuotas)

Se compone de montos unitarios de cada cuota de participación a valor nominal de RD\$1,000.00 para un total de RD\$600,000,000.00 (Seiscientos millones de pesos dominicanos con 00/100). El monto suscrito fue RD\$609,363,108.60 (seiscientos nueve millones trescientos sesenta y tres mil ciento ocho pesos con 60/100).

Cuarto Tramo (1,000,000 cuotas)

Se compone de montos unitarios de cada cuota de participación a valor nominal de RD\$1,000.00 para un total de RD\$1,000,000,000.00 (Mil millones de pesos dominicanos con 00/100). El monto suscrito fue RD\$1,102,414,882.60 (Mil ciento dos millones cuatrocientos catorce mil ochocientos ochenta y dos pesos con 60/100).

Quinto Tramo (1,000,000 cuotas)

Se compone de montos unitarios de cada cuota de participación a valor nominal de RD\$1,000.00 para un total de RD\$1,000,000,000.00 (Mil millones de pesos dominicanos con 00/100). El monto suscrito fue RD\$939,686,903.96 (Novecientos treinta y nueve millones seiscientos ochenta y seis mil novecientos tres pesos con 96/100), en virtud de la colocación y liquidación de ochocientos cincuenta y dos mil trescientos veinticinco (852,325) de cuotas de participación de un monto a valor nominal de RD\$852,325,000.00, correspondientes al quinto tramo de la Emisión Unica del Programa de Emisiones del Fondo.

Fecha de Emisión del Fondo: 12 de diciembre del 2019.

Fecha de vencimiento del Fondo: 12 de diciembre del 2034.

- j) Actualización de la Calificación de Riesgo del fondo conforme la periodicidad que se haya establecido a tales fines en el Folleto Informativo.**

Calificación de Riesgo - Feller		
	Abril 2022	Julio 2022
Cuotas	BBBfa (N)	BBBfa (N)

La calificación asignada responde a un Fondo que es manejado por una sociedad administradora que posee un alto nivel de estructuras para la gestión de fondos y adecuadas políticas y procedimientos, con equipos suficientes para la gestión de fondos, control y seguimiento. La sociedad administradora pertenece a uno de los mayores grupos económicos de República Dominicana.

Ver anexo reporte.

- k) Nivel de endeudamiento del fondo de conformidad a lo establecido en el Reglamento Interno, en los casos que corresponda.**

En fecha 21 de febrero 2022, AFI Popular firmó pagaré con Banco Popular Dominicano por la suma US\$7,000,000.00, más interés a la tasa de 2% anual en base a un año de 360 días sobre el balance pendiente de esta obligación a partir de esta fecha.

Este crédito será pagadero el día 30 de agosto 2022. Los intereses serán pagaderos mediante cuotas mensuales.

Certificamos que durante el periodo **abril-junio de 2022**, no ha habido incumplimiento a nivel de endeudamiento del fondo.

- l) Cumplimiento de la sociedad administradora en cuanto a la remisión periódica del fondo de inversión a la Superintendencia conforme a lo establecido en la normativa.**

A continuación, el resumen del estatus de envío de información a la Superintendencia del Mercado de Valores del **Fondo** administrado:

Requerimientos / *Estatus*:

Diario: ESTA INFORMACIÓN SE PUBLICA EN PÁGINA WEB DIARIAMENTE Y EN LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRADORA.

- 1) La composición del portafolio de inversión, clasificando mínimamente según el tipo de instrumento y el sector económico de las inversiones;
- 2) La duración promedio ponderada de los valores representativos de deuda del portafolio de inversión;
- 3) El valor de la cuota del día y el valor de la cuota del día anterior, conforme a las disposiciones mínimas establecidas en el Reglamento de las sociedades administradoras y los fondos de inversión y un gráfico sobre la evolución histórica del valor cuota;
- 4) La tasa de rendimiento del Fondo determinada en base a la tasa de interés nominal, obtenida en términos anuales en los últimos treinta (30) días, los últimos noventa (90) días, los últimos ciento ochenta (180) días y los últimos trescientos sesenta y cinco (365) días, determinada conforme las disposiciones mínimas establecidas en el Reglamento de sociedades administradoras y los fondos de inversión;
- 5) Las comisiones que se cobran al fondo de inversión en términos monetarios o porcentuales y si corresponden a comisiones por administración, comisiones por rescate y otras, detallando además su base y metodología de cálculo, pudiendo para tal efecto incluir los ejemplos que correspondan;
- 6) El patrimonio del o de los Fondos administrados, el número de cuotas en circulación y el número de aportantes.

Mensual

La información mensual que debía remitirse al regulador correspondiente al mes de **junio 2022**, fue enviada en el plazo establecido en el Calendario de Remisión de Información.

- Estado de situación financiera, presentado de forma comparativa con el mes del año anterior. **A junio 2022.**
- Estado de Resultados, presentado de forma comparativa con el mismo mes del año anterior. **A junio 2022.**
- Balance de comprobación detallado (saldo inicial, debito, crédito y saldo final). **A junio 2022.**
- Composición de la cartera de inversiones. **A junio 2022.**

Trimestral

La información correspondiente al **segundo trimestre 2022** del Fondo fue remitida oportunamente, dentro del plazo otorgado por la SIMV en el Calendario de Remisión de Información .

- Estado de situación financiera, presentado de forma comparativa con el mismo trimestre del año anterior. **A junio 2022.**
- Estado de Resultados, presentado de forma comparativa con el mismo trimestre del año anterior. **A junio 2022.**
- Estado de Flujo de Efectivo, presentado de forma comparativa con el mismo trimestre del año anterior. **A junio 2022.**
- Estado de Cambio en el Patrimonio. **A junio 2022.**
- Informe sobre Valoración y Estructura de los Activos que constituyen el Fondo de Inversión. **A junio 2022.**

Informe de calificación de riesgo (actualización del informe). **A junio 2022.**

Anual

- Estados Financieros Auditados aprobado por Acta del Consejo de Administración de la Sociedad Administradora y por la Asamblea de Aportantes. **A diciembre 2021**
 - Carta de Gerencia. **A diciembre 2021**
 - Informe Ejecutivo de Control Interno del Fondo. **A diciembre 2021**
 - Declaración jurada del presidente o ejecutivo principal y del ejecutivo de finanzas, estableciendo que la persona se compromete con la veracidad, exactitud y razonabilidad de las informaciones remitidas. **A diciembre 2021**
 - Declaración jurada bajo la firma de compulsas notarial o acto bajo firma privada legalizado por Notario Público, en la que se establezca que el Administrador del Fondo no se encuentra dentro de las inhabilidades establecidas en el artículo 216 (Inhabilidades) del Reglamento. **A diciembre 2021**
 - La comparación actualizada del benchmark conforme a los términos y periodicidad definidos en el reglamento interno del fondo. **A diciembre 2021**
 - Avalúo o valoración financiera de los bienes inmuebles que constituyen el portafolio del Fondo de Inversión. **No aplica para el fondo en cuestión.**
- m) Cualquier situación o evento detectado que pudiere implicar conflicto de interés en sus actuaciones frente a los aportantes o con la sociedad administradora.**

No existe ningún evento o situación que pudiere implicar conflicto de interés en nuestras actuaciones frente a los aportantes o con la sociedad administradora.

- n) Cualquier irregularidad o incumplimiento de las obligaciones a cargo de la sociedad administradora en relación con el fondo de inversión.**

Durante el trimestre abril-junio de 2022, no se presentaron irregularidades o incumplimiento de las obligaciones a cargo de la Sociedad Administradora, los miembros del comité y los demás subordinados de la sociedad administradora.

- o) Cualquier actividad, interna o externa, del fondo de inversión y de la sociedad administradora que pudiera entorpecer el funcionamiento normal del fondo de inversión (laboral, administrativo, causas de fuerza mayor etc.).**

Durante el período abril-junio de 2022, no se presentaron situaciones que entorpecieran el funcionamiento del Fondo.

- p) Cualquier documento de índole legal que impliquen procesos de naturaleza civil, comercial, penal o administrativo incoados contra el fondo de inversión.**

Durante el pasado trimestre o posterior al cierre del mismo, no se encontraron litigios ni reclamos en curso a nombre de la sociedad Administradora de Fondos de Inversión Popular, S.A, el Fondo, que pudiera afectar las operaciones del mismo.

- q) Modificaciones al Reglamento Interno y Folleto Informativo de emisión del Fondo.**

A continuación se detallan las modificaciones realizadas al Reglamento Interno y Folleto Informativo Resumido del Fondo Cerrado de Desarrollo de Sociedades Popular, SIVFIC-042, aprobadas por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Aportantes celebrada el día 19 de abril del año 2022:

- a) Adecuación al Reglamento de Sociedades Administradoras y los Fondos de Inversión, de fecha 5 de noviembre de 2019 (R-CNMV-2019-28-MV) y a la Segunda Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores de fecha 16 de julio de 2021 (R-CNMV-2021-16-MV) que lo modifica;

- b) Adecuación a la Ley No. 163-21 de Fomento a la Colocación y Comercialización de Valores de Oferta Pública en el Mercado de Valores de la República Dominicana;
- c) Adecuación de la sección de gastos y comisiones conforme lo estipulado en la Circular No. 08- 2021 de indexación reglamentaria de las tarifas aplicables a los participantes del mercado de valores por concepto de regulación y por los servicios de la Superintendencia del Mercado de Valores;
- d) Inclusión de mejoras de redacción;
- e) Inclusión de informaciones requeridas por la SIMV.
- r) **Cambios en la estructura organizacional de la sociedad administradora, incluyendo aquellos relativos al administrador y miembros del comité de inversiones del fondo de inversión que corresponde (Comité de Auditoría, Consejo de Administración, Comité de Cumplimiento, entre otros).**

En el periodo abril-junio de 2022, para la futura emisión del Fondo de Inversión Abierto Renta Fija Liquidez Popular, el Departamento de Contabilidad, Operaciones y TI fue segregado en entre el Departamento de Contabilidad y el Departamento de Operaciones y TI, designándose para este último a la señora Karina Cabrera Ortíz como Gerente de Operaciones y TI.

- s) **El cumplimiento de la Sociedad Administradora, los miembros del Comité de Inversiones y demás subordinados de la Sociedad Administradora a las disposiciones de la Ley, el Reglamento y las Normas que le sean aplicables en relación al fondo de inversión.**

Durante el trimestre abril-junio de 2022, no se presentaron irregularidades o incumplimiento de las obligaciones a cargo de la Sociedad Administradora, los miembros del comité y los demás subordinados de la sociedad administradora.

- t) **Cualquier otra obligación establecida en el Folleto Informativo el contrato de servicios, el Reglamento Interno del Fondo y las disposiciones legales vigentes, asimismo cualquier elemento o suceso que conlleve implicaciones jurídicas, de reputación o**

económicas para la sociedad administradora y el fondo de inversión.

No tenemos conocimiento de algún elemento o suceso que conlleve implicaciones jurídicas, de reputación o económicas para la Sociedad Administradora y el Fondo de inversión que pudiera entorpecer el funcionamiento del mismo.

u) Otros.

La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Aportantes fue celebrada el 19 de abril 2022.

SALAS PIANTINI & ASOCIADOS

Representante de la Masa de Aportantes

	Abr. 2022	Jul. 2022
Cuotas	BBBfa (N)	BBBfa (N)

* Detalle de clasificaciones en Anexo.

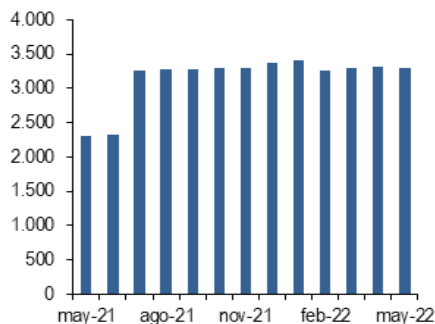
INDICADORES FINANCIEROS

	Dic.20	Dic.21	May.22
Activos administrados (MM RD\$)	2.340	3.943	4.248
Patrimonio (MM RD\$)	2.306	3.363	3.304
Valor Nominal Cuota (MRD\$)	1.098,06	1.139,14	1.119,02
Rentabilidad Acumulada (*)	9,62%	3,74%	-1,77%
N° de Cuotas (miles)	2.100	2.952	2.952

* Rentabilidad acumulada (no anualizada) a la fecha de cierre de los EEFF con relación al cierre del año anterior.

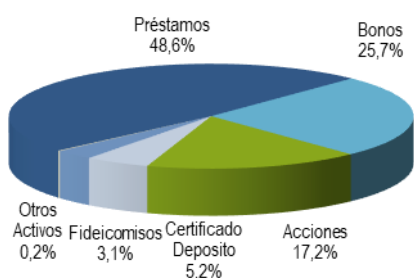
EVOLUCIÓN PATRIMONIO NETO

Millones de pesos



COMPOSICIÓN ACTIVOS

A mayo de 2022



FUNDAMENTOS

La calificación “BBBfa (N)” responde a un Fondo que es manejado por una administradora que posee un alto nivel de estructuras para la gestión de fondos y adecuadas políticas y procedimientos, con equipos suficientes para la gestión de fondos, control y seguimiento. La administradora pertenece a uno de los mayores grupos económicos de República Dominicana. En contrapartida, la calificación considera la etapa de formación de la cartera, alto endeudamiento financiero, una larga duración y una industria de fondos en vías de consolidación en República Dominicana.

El sufijo (N) indica que se trata de un fondo con menos de 36 meses de operación.

— CARACTERÍSTICAS DEL FONDO

El Fondo se orienta a la inversión en instrumentos representativos de deuda y/o capital emitido por empresas domiciliadas en República Dominicana, no inscritas en el Registro del Mercado de Valores, ni pertenecientes al sector financiero, y que posean expectativas de crecimiento y desarrollo. El Fondo es gestionado por la Administradora de Fondos de Inversión Popular, S.A. Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, calificada en “AAaf” por Feller Rate. La administradora es filial de Grupo Popular, S.A.

El FCDS Popular contempla un programa de emisiones de RD\$5.000 millones, equivalentes a 5.000.000 cuotas. Durante diciembre de 2019, el Fondo colocó su primer tramo por un total de 400.000 cuotas. Durante el año 2020 se colocaron los siguientes tres tramos por 1.700.000 cuotas y en julio de 2021 se colocó el quinto tramo por 852.325 cuotas adicionales, totalizando un 59% de su programa de emisión. Al cierre de mayo 2022, administró un patrimonio de RD\$3.304 millones, representando cerca de un 7,4% del total de fondos de similar orientación.

— CARTERA DE INVERSIONES

El Fondo se encuentra en etapa de formación. Al cierre de mayo de 2022, el 48,6% de los activos se concentraba en títulos representativos de deuda de tres sociedades, un 25,7% en bonos de cinco emisores, un 17,2% en acciones de cuatro sociedades, un 5,2% en certificados de un banco, 3,1% en un fideicomiso de oferta pública y el 0,2% restante correspondía a otros activos. Por otra parte, el fondo mantiene una alta exposición al dólar, con un 82,0% de su cartera invertida en instrumentos denominados en esa moneda.

— BAJA LIQUIDEZ ESPERADA

Sus activos objetivo presentan una baja liquidez, dado que este tipo de inversiones no cuentan con un mercado secundario, por lo que la liquidez del Fondo está dada por el porcentaje de activos que se encuentran en instrumentos del mercado de valores, caja y cuentas bancarias.

— ALTO ENDEUDAMIENTO FINANCIERO

El reglamento del Fondo contempla la posibilidad de endeudarse por hasta un 50% de su patrimonio. Al cierre de mayo 2022, el Fondo registró un alto endeudamiento financiero. Sus pasivos de este tipo alcanzaron un 22,0% del patrimonio. El endeudamiento total alcanzó un 28,6%, estos pasivos correspondían a obligaciones financieras, comisiones, provisiones y otros pasivos por pagar. El Fondo no podrá otorgar sus activos en garantía.

— RENTABILIDAD DE LA CUOTA

Según la metodología de Feller Rate, el Fondo debe tener 36 meses de operación para medir la rentabilidad de manera concluyente. No obstante, la rentabilidad acumulada desde el inicio alcanzó un 11,9%, que se traduce en una rentabilidad anualizada de 4,6%.

— VENCIMIENTO EN EL LARGO PLAZO

El FCDS Popular tiene duración de 15 años, con vencimiento en diciembre de 2034. El plazo del Fondo es consistente con el objetivo de inversión y con su estrategia.

FACTORES SUBYACENTES A LA CLASIFICACIÓN

FORTALEZAS

- Administradora con un alto nivel de estructuras y políticas para la gestión de fondos y equipos suficientes para un adecuado manejo de carteras y control y seguimiento a los fondos.
- Pertenece a uno de los principales grupos financieros de República Dominicana.

RIESGOS

- Cartera en proceso de formación.
- Alto endeudamiento financiero.
- Larga duración del Fondo, pero consistente con su objetivo y estrategia de inversión.
- Industria de fondos en vías de consolidación.

	Abr-21	Jun-21	Sep-21	Dic-21	Abr-22	Jul-22
Cuotas	BBBfa (N)	BBBfa (N)	BBBfa (N)	BBBfa (N)	BBBfa (N)	BBBfa (N)

NOMENCLATURA

La calificación se hace en una escala ordenada con un grado creciente de riesgo.

CATEGORÍAS DE RIESGO CRÉDITO:

- AAAfa: Cuotas con la más alta protección ante pérdidas y que presentan la mayor probabilidad de cumplir con sus objetivos de inversión.
- AAfa: Cuotas con muy alta protección ante pérdidas y que presentan una muy buena probabilidad de cumplir con sus objetivos de inversión.
- Afa: Cuotas con alta protección ante pérdidas y que presentan una buena probabilidad de cumplir con sus objetivos de inversión.
- BBBfa: Cuotas con suficiente protección ante pérdidas y que presentan una razonable probabilidad de cumplir con sus objetivos de inversión.
- BBfa: Cuotas con baja protección ante pérdidas y tienen una baja probabilidad de cumplir con sus objetivos de inversión.
- Bfa: Cuotas con muy baja protección ante pérdidas y que muy probablemente no cumplirán con sus objetivos de inversión.
- Cfa: Cuotas con muy variables y expuestas a pérdidas y/o no cumplirán con sus objetivos de inversión.

+ o -: Las calificaciones entre AAfa y Bfa pueden ser modificadas al agregar un símbolo + (más) o - (menos) para destacar sus fortalezas o debilidades dentro de cada categoría.

Aquellos fondos nuevos, o con poca historia como para realizar un análisis completo, se distinguen mediante el sufijo (N).

Las clasificaciones de riesgo de Feller Rate no constituyen, en ningún caso, una recomendación para comprar, vender o mantener un determinado instrumento. El análisis no es el resultado de una auditoría practicada al emisor, sino que se basa en información pública remitida a la Superintendencia del Mercado de Valores y en aquella que voluntariamente aportó el emisor, no siendo responsabilidad de la clasificadora la verificación de la autenticidad de la misma.

La información presentada en estos análisis proviene de fuentes consideradas altamente confiables. Sin embargo, dada la posibilidad de error humano o mecánico, Feller Rate no garantiza la exactitud o integridad de la información y, por lo tanto, no se hace responsable de errores u omisiones, como tampoco de las consecuencias asociadas con el empleo de esa información. Las clasificaciones de Feller Rate son una apreciación de la solvencia de la empresa y de los títulos que ella emite, considerando la capacidad que ésta tiene para cumplir con sus obligaciones en los términos y plazos pactados.